

Hecho RELEVANTE



De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Préstamos, créditos y avales: Proceso de optimización de la estructura de capital del Grupo.

Contenido Relevante:

En seguimiento de los hechos relevantes de 4 de agosto (nº 209609), 1 de julio (nº 207911), 17 de abril (nº 203781) y 17 de febrero de 2014 (nº 200546), y 16 de diciembre (nº 196976), 30 de septiembre (nº 193341), 28 de junio (nº 189812) y 30 de abril de 2013 (nº 186405) Amper comunica que ha llegado a un acuerdo con las entidades financieras para la prórroga del stand still vigente desde 1 de julio (contrato de no inicio y suspensión de acciones). El stand still estará en vigor hasta el 30 de noviembre de 2014.

La renovación del standstill es necesaria, además, por cuanto que todavía no se ha consumado la venta del 51% de Amper Programas Electrónica y Comunicaciones, S.A., que se condicionó en el momento de su firma a la existencia y permanencia del propio standstill.

Durante este periodo Amper y el sindicato de bancos intentarán formalizar el acuerdo sobre la reestructuración de la deuda del Grupo en España y tomar cuantos acuerdos y medidas sean necesarias para ejecutar la recapitalización de Amper y refinanciación del Grupo en España.

Madrid, 30 de septiembre de 2014

Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque
Presidente Ejecutivo
Amper, S.A.

c/ Marconi, 3
Parque Tecnológico de Madrid
28760 Tres Cantos, Madrid